

**INFORME Y PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FAES FARMA, S.A. CON RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO DE DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA COMO CONSEJERO EJECUTIVO**

### **Introducción**

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración y la Política de selección de consejeros de Faes Farma, S.A. (la "**Sociedad**"), las propuestas de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la condición de independientes corresponden al Consejo de Administración, deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto y precedidas de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, se establece que la propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

En cumplimiento de lo anterior, el Consejo de Administración ha elaborado el presente informe, que acompaña a la propuesta de nombramiento de don Eduardo Recoder de la Cuadra como consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, con la condición de consejero ejecutivo.

### **Consideraciones previas e Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

El Consejo de Administración en su reunión del día 28 de abril de 2022 aprobó el inicio de un proceso de separación de los cargos de Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad que debe concluir en la junta general de 2024 con el nombramiento de un nuevo consejero ejecutivo y la modificación de la categoría del Presidente ejecutivo en Presidente del Consejo de administración no ejecutivo. Como consecuencia, en la junta general ordinaria de 2023 no se procedió a la renovación de un consejero a fin de permitir la incorporación de un consejero ejecutivo manteniendo el número máximo de diez consejeros previsto estatutariamente y una adecuada distribución entre categorías de consejeros.

En paralelo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones inició el proceso de selección del candidato para ocupar el cargo de consejero ejecutivo de la Sociedad, para lo cual ha contado con la colaboración de un asesor externo (Korn Ferry) en el desarrollo de la definición del perfil del candidato y criterios de selección e identificación de los candidatos tanto internos como externos y su evaluación y contó con la participación del Presidente Ejecutivo y la totalidad de los miembros del Consejo de Administración. Dicho proceso ha culminado con la selección de don Eduardo Recoder de la Cuadra y la elaboración del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valorando su competencia, experiencia y méritos.

Para la realización del presente informe, el Consejo de Administración ha valorado especialmente el elaborado por la Comisión de Nombramientos y

Retribuciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital. Como se expresa en él, con la propuesta de un nuevo consejero ejecutivo, el Consejo volverá a tener diez miembros, el máximo estatutario, con cinco consejeros independientes, tres dominicales, un nuevo consejero ejecutivo y un consejero, el presidente, que deberá incluirse en la categoría de "otros externos". De esta forma se da cumplimiento a lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 8) que establece que el Consejo procurará que en su composición los consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros. Por su parte, la recomendación 17 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas establece que el número de consejeros independientes debe representar al menos la mitad del Consejo, criterio que ha sido asumido y aplica actualmente la Sociedad y considera oportuno que se mantenga.

En el informe de la Comisión consta que en el proceso de selección del que se ha dado cuenta, la Comisión ha evaluado, conforme a lo establecido en la Política de selección de consejeros, las condiciones necesarias que deben reunir los Consejeros, y entre ellas, que deben ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación y formación.

En cumplimiento de los anteriores requerimientos y teniendo en consideración el detenido análisis realizado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la idoneidad del candidato, el Consejo hace suyo el criterio de ésta y considera que don Eduardo Recoder de la Cuadra cuenta con los conocimientos, competencias y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de consejero ejecutivo del Consejo de Administración de la Sociedad, así como con los requisitos de idoneidad que le son exigibles en tal condición.

### **Perfil profesional del candidato**

El Consejo de Administración ha valorado para la emisión de este informe, la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, resumidos en el perfil profesional que se indica a continuación y considerados en el proceso de selección llevado a cabo con la colaboración del asesor externo:

#### Formación

Licenciado en Farmacia por la Universidad de Barcelona. Máster en Dirección de Empresas (MBA) por el IESE. Programa "Global Enterprise Transformation" por la Harvard Business School. Programa de Gestión Comercial de la Escuela Administración de Empresas de Barcelona.

#### Actividades profesionales

Vicepresidente Europa Oeste y Sur en AstraZeneca y Vicepresidente de Operaciones Comerciales para Europa y Canadá (2020-2024). Presidente AstraZeneca España (2016-2020). Presidente AstraZeneca Brasil (2012-2015). Presidente AstraZeneca Portugal (2010-2012). Director Unidad de Negocio de Atención Primaria en Astrazeneca España (2007-2010). Director Comercial Corporativo de Grunenthal España (2003-2006). Anteriormente trabajó en BASF y BASF Pharma en Alemania, Reino Unido y España en

Desarrollo Corporativo, Control de Gestión y Planificación Estratégica.

### **Conclusión**

Como resultado de todo lo anterior y teniendo en cuenta el informe elaborado al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración considera que don Eduardo Recoder de la Cuadra cuenta con los conocimientos, competencias y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de consejero ejecutivo del Consejo de Administración de la Sociedad, así como con los requisitos de idoneidad que le son exigibles en tal condición, por lo que ha acordado, por unanimidad, proponer a la Junta General de Accionistas a celebrar el día 24 o 25 de junio de 2024, en primera o segunda convocatoria, su nombramiento como consejero, por el periodo estatutario de cuatro años, con la condición de consejero ejecutivo.

7 de mayo de 2024.